

AMBITO TERRITORIAL	AVENA	CENTENO
	P ^o COMB.	P ^o COMB.
2 TORRIJOS		
TODOS LOS TERMINOS	5,58	5,43
3 SAGRA-TOLEDO		
TODOS LOS TERMINOS	5,98	5,91
4 LA JARA		
TODOS LOS TERMINOS	3,38	3,21
5 MONTES DE NAVAHERROSA		
TODOS LOS TERMINOS	6,47	6,25
6 MONTES DE LOS YEBENES		
TODOS LOS TERMINOS	5,43	5,49
7 LA MANCHA		
TODOS LOS TERMINOS	6,97	6,85
46 VALENCIA		
1 RINCON DE ADEMUZ		
TODOS LOS TERMINOS	4,06	2,03
2 ALTO TURIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
3 CARPOS DE LIRIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
4 REQUENA-UTIEL		
TODOS LOS TERMINOS	1,51	2,03
5 HOYA DE BUÑOL		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
6 SAGUNTO		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
7 HUERTA DE VALENCIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
8 RIBERAS DEL JUCAR		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
9 GANDIA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
10 VALLE DE AYORA		
TODOS LOS TERMINOS	4,72	6,13
11 ENGUERA Y LA CANAL		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	0,54
12 LA COSTERA DE JATIVA		
TODOS LOS TERMINOS	1,21	1,56
13 VALLES DE ALBAIDA		
TODOS LOS TERMINOS	1,10	1,51
47 VALLADOLID		
1 TIERRA DE CAMPOS		
TODOS LOS TERMINOS	9,15	8,70
2 CENTRO		
TODOS LOS TERMINOS	11,25	12,15
3 SUR		
TODOS LOS TERMINOS	11,35	8,07
4 SURESTE		
TODOS LOS TERMINOS	11,56	11,01
48 VIZCAYA		
1 VIZCAYA		
TODOS LOS TERMINOS	0,64	0,72
49 ZAMORA		
1 SANABRIA		
TODOS LOS TERMINOS	2,37	3,67
2 BENAVENTE Y LOS VALLES		
TODOS LOS TERMINOS	3,67	5,28
3 ALISTE		
TODOS LOS TERMINOS	1,95	2,61
4 CARPOS-PAN		
TODOS LOS TERMINOS	6,12	6,21
5 SAYAGO		
TODOS LOS TERMINOS	2,25	3,64
6 DUERO BAJO		
TODOS LOS TERMINOS	4,31	6,33
50 ZARAGOZA		
1 EGEA DE LOS CABALLEROS		
95 A EGEA DE LOS CABALLEROS	8,27	3,32
95 B EGEA DE LOS CABALLEROS	8,27	3,32
95 C EGEA DE LOS CABALLEROS	15,90	6,38
217 PRADILLA DE EBRO	15,90	6,38
230 SADABA	15,90	6,38
252 A TAUSTE	8,27	3,32
252 B TAUSTE	15,90	6,38
RESTO DE TERMINOS	8,27	3,32
2 BORJA		
TODOS LOS TERMINOS	8,09	3,30
3 CALATAYUD		
TODOS LOS TERMINOS	12,36	5,64
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA		
TODOS LOS TERMINOS	10,98	4,76
5 ZARAGOZA		
TODOS LOS TERMINOS	15,37	6,58
6 DAROCA		
TODOS LOS TERMINOS	6,66	3,17
7 CASPE		
TODOS LOS TERMINOS	8,09	3,26

NOTA: TASAS POR CADA 100 PTAS. DE VALOR DE PRODUCCION DECLARADA

24754 RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondiente al período de abril a septiembre de 1993.

Definición del índice	Índice efectivo — Porcentaje	Índice nominal equivalente para pagos semestrales — Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.	10,016	9,777

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

24755 RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear.

La Orden del Ministerio del Interior, de 28 de abril de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, el día 13 de mayo, establece las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructuras necesarias para la aplicación de los planes de emergencia nuclear.

Presentados y evaluados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones que han sido objeto de solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada norma reguladora, esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que, asimismo, se expresan. Las restantes subvenciones a conceder en el marco de la Orden antes citada serán objeto de una nueva resolución dictada al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio del Interior de 28 de abril de 1993.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Albalate de Zorita.	Nave garaje segunda fase.	5.400.000
PENGU	Almoguera.	Pavimentación calles.	3.600.000
PENGU	Almonacid de Zorita.	Mejora camino Juan Mayor, primera fase.	589.513
PENGU	Almonacid de Zorita.	Telefonía travesía Olmo Sixto.	157.800
PENGU	Almonacid de Zorita.	Alumbrado y telefonía calle Olmo Sixto.	896.004

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Almonacid de Zorita.	Pavimentación, alumbrado travesía Olmo Sixto.	3.756.683
PENGU	Brihuega.	Mejora iluminación calles.	4.020.000
PENGU	Budia.	Pavimentación calle Eras del Romero.	3.451.800
PENGU	Buendía.	Pavimentación calles.	3.000.000
PENGU	Cifuentes.	Mejora acceso Cecopal G. de Arriba.	6.000.000
PENGU	Cifuentes.	Acondicionamiento acceso Cecopal.	7.800.000
PENGU	Durón.	Pavimentación calle E. de la Soledad C-204.	2.409.000
PENGU	Henche.	Pavimentación calles.	2.026.800
PENGU	Illana.	Pavimentación P. Zalamela a la ECD.	4.500.000
PENGU	Mantiel.	Construcción muro barandilla calle Canalón.	1.077.000
PENGU	Mantiel.	Barandillas seguridad en varias calles.	1.077.000
PENGU	Mondéjar.	Pavimentación circunvalación acceso ECD.	3.000.000
PENGU	Pareja.	Pavimentación y alumbrado público.	4.389.000
PENGU	Pastrana.	Renovación alumbrado barrio «Albaicín».	5.400.000
PENGU	Pozo de Almoquera.	Reparación red alumbrado público.	1.500.000
PENGU	Puebla de Don Francisco.	Pavimentación calles.	1.800.000
PENGU	Sacedón.	Mejoras y reparaciones en la ECD.	4.500.000
PENGU	Sayatón.	Pavimentación calles.	2.400.000
PENGU	Sigüenza.	Reparación aceras calle San Roque.	4.680.000
PENGU	Solanillos del Extremo.	Urbanización calle Callejuelas, primera fase.	2.366.400
PENGU	Trillo.	Urbanización calle San Blas, segunda fase.	2.558.989
PENGU	Trillo.	Urbanización calle Vivero y del Río.	6.143.415
PENGU	Valdeconcha.	Mejora camino Fuente y calle Cerrillo.	1.500.000
PENGU	Yebrá.	Pavimentación calles Barrio y La Carreta.	2.400.000
PENGU	Yebrá.	Mejora camino Monte Viejo y Mojón Alto.	1.200.000
PENGU	Zorita de los Canes.	Pavimentación calle Espolón, mejora Recopolis.	2.400.000
PENTA	El Molar.	Habilitación local para Cecopal, primera fase.	7.989.441
PENTA	Falset.	Suministro señales circulación y señalización urbana para acceso a ECD.	914.969
PENTA	García.	Paso inferior carretera TV-7141, segunda fase.	14.193.806
PENTA	La Fatarella.	Habilitación almacén PENTA y Cecopal.	4.300.495
PENTA	La Palma de Ebre.	Pavimentación acceso sur.	11.312.140
PENTA	La Torre del Espanyol.	Construcción almacén municipal.	4.785.991
PENTA	Mont Roig del Camp.	Pavimentación tramo avenida primera fase.	16.365.785
PENTA	Mora de Ebre.	Habilitación local Cecopal, primera fase.	6.000.000
PENTA	Pratdip.	Proyecto reparación y consolidación de las cunetas camino Pratdip-Coldejou.	3.932.456
PENTA	Riba Boja de Ebre.	Renovación alumbrado, primera fase.	16.365.785
PENTA	Tivissa.	Parque bomberos y locales de PC y red de comunicación del PEN, primera fase.	6.000.000
PENTA	Vandellós y Hospital.	Acondicionamiento del almacén municipal.	4.000.000

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENVA	Ayora.	Vía circunvalación, segunda fase.	4.086.794
PENVA	Bicorp.	Adquisición de material de megafonía.	488.160
PENVA	Bolbaite.	Servicios de megafonía y emisora local.	866.212
PENVA	Carcelén.	Almacén segunda fase.	2.405.006
PENVA	Cortes de Pallás.	Reforma y ampliación edificio médico.	4.100.103
PENVA	Dos Aguas.	Donación vehículo municipal.	2.015.260
PENVA	Jalance.	Renovación alumbrado público.	5.640.141
PENVA	Jarafuel.	Urbanización salida hacia Albacete y aparcamiento.	3.777.454
PENVA	Mancomunidad Valle de Ayora.	Posta de la Cruz Roja en Jarafuel.	6.084.698
PENVA	Millares.	Acondicionamiento de local Cecopal.	2.068.425
PENVA	Teresa de Cofrentes.	Alumbrado pendiente de ejecución y vial.	2.889.927
PENVA	Villa de Ves.	Instalación megafonía fija Cecopal.	261.275
PENVA	Villa de Ves.	Mejora abastecimiento de agua.	2.829.359
PENVA	Villatoya.	Habilitación local para Cecopal.	1.843.576
PENVA	Villatoya.	Vallado de ECD.	1.205.412
PENVA	Zarra.	Reposición vía de evacuación.	7.494.166
PENCA	Belvís de Monroy.	Acondicionamiento caminos.	12.800.000
PENCA	Casas de Miravete.	Mejora de vías urbanas.	6.800.000
PENCA	Higuera.	Pavimentación mejora ruta avisos.	3.400.000
PENCA	Higuera.	Adecuación edificio para almacén.	3.000.000
PENCA	Mesas de Ibor.	Urbanización, pavimentación vías urbanas.	6.500.000
PENCA	Millanes de la Mata.	Acondicionamiento de caminos.	6.600.000
PENCA	Serrejón.	Construcción nave equipos extinción.	9.000.000
Total			288.316.240

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24756 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Central de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», sito en carretera de Chinchón, kilómetro 1,4, Arganda del Rey (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de la Resolución de 6 de septiembre de 1993, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Central de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», sito en carretera de Chinchón, kilómetro 1,4, Arganda del Rey (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».